



VALPARAÍSO, 07 de agosto de 2024

## RESOLUCIÓN N° 1183

La Cámara de Diputados, en sesión 63° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

## RESOLUCIÓN

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Como es de público conocimiento, los militares y policías en nuestro país, en consideración a diferentes causas, cuentan con un régimen de pensiones diferentes al general. En efecto, los militares cotizan en una institución pública llamada Capredena y las policías hacen lo propio en Dipreca.

Si bien el sistema cuenta con sus propias particularidades, existen características que ponen en franca desventajas a sus cotizantes en comparación con el resto de los ciudadanos del país, como es el caso del plazo que transcurre desde que el trabajador –en este caso funcionario– se jubila hasta que comienza a percibir su jubilación.

En el caso de quienes jubilan mediante el sistema ordinario los plazos suelen ser muy bajos, llegando a un máximo de 45 días el caso del INP y disposición inmediata en el caso de quienes jubilen en una AFP, esto se aleja radicalmente de la situación del personal de fuerzas armadas y policía, el cual, al jubilar, puede llegar a tardar hasta nueve meses en comenzar a percibir su jubilación.

Esta notable ralentización del proceso se explica porque existe una tramitación que involucra cuatro etapas diferentes, lo que evidentemente conlleva una demora significativa.

En concreto, estas etapas se resumen, de conformidad con los funcionarios afectados, en:

1.-Gestiones en las respectivas instituciones (FFAA, Carabineros, PDI, Genchi, otros): 45 días en promedio.



2.-Gestiones en la caja de previsión (DIPRECA – CAPREDENA): 45 días en promedio.

3.-Gestiones en la subsecretaría respectiva: 45 días en promedio.

4.-Control de la Contraloría General de la República: A lo menos 90 días hábiles.

Esta situación ha obligado a los funcionarios jubilados a recurrir a otras alternativas para financiarse durante el periodo intermedio, siendo la más frecuente los préstamos bancarios. Esta alternativa ha llevado a que los bancos se especialicen en productos para las personas en esta situación.

Es necesario avanzar en garantizar condiciones más dignas para nuestros funcionarios de las fuerzas armadas y policías, lo cual implica, entre muchas otras cosas, que su sistema de jubilación opere de manera más pronta y eficiente.

Para una modificación de estas características se requiere de iniciativa presidencial, ya que implica la modificación de una serie de atribuciones de instituciones públicas, como lo son las subsecretarías y la Contraloría General de la República.

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

Solicitar a S. E. el Presidente de la República elaborar un proyecto de ley para reducir los plazos para que los funcionarios en retiro de las Fuerzas Armadas y policías, jubilados mediante Capredena y Dipreca puedan comenzar a percibir sus recursos con la mayor celeridad posible una vez que hayan jubilado.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,



**ERIC AEDO JELDRES**  
Segundo Vicepresidente de la Cámara  
de Diputados

**LUIS ROJAS GALLARDO**  
Prosecretario de la Cámara de  
Diputados